

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º, LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :  
IV

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>37</b>
Fecha de Aprobación
<b>14.08.2015</b>
ROL S.I.I
<b>1255-18</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 36 de fecha 29.05.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 78,24 m<sup>2</sup> en 1º PISO ubicada en PJE. LOS ALMENDROS indicar el que piso se desarrolla la ampliación N° 1 Lote N° 18 manzana 32 loteo LAS COM PAÑIAS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ANTONIO PALACIOS ROJAS</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE / ARQUITECTO	R.U.T.
<b>JORGE MANRIQUEZ TORO</b>	

NOTA: según artículo 17 LGUC